



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 27 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 058-2019-MPSR-J-CM, de fecha 23 de diciembre de 2019, que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo II, indica que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia exclusiva de las municipalidades aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece disposiciones generales para la aprobación de los presupuestos de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, conforme al numeral 63.1 del artículo 63 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Empresas No Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el mencionado Decreto Legislativo y en la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, así como a las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2019-MPSR-J-CM, de fecha 23 de diciembre de 2019, que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el año fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, correspondiente al año fiscal 2020, por el monto de S/ 76,223,862.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En Soles
1	Fondo de Compensación Municipal.	43,632,949.00
2	Impuestos Municipales.	14,609,336.00
3	Recursos Directamente Recaudados.	11,548,581.00
4	Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	3,653,540.00
5	Recursos Ordinarios	2,779,456.00
	TOTAL	76,223,862.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

GASTOS

	GENÉRICA DE GASTOS	En Soles
1	Personal y Obligaciones Sociales.	21,854,289.00
2	Pensiones y Prestaciones Sociales.	4,774,757.00
3	Bienes y Servicios.	16,969,081.00
4	Donaciones y Transferencias	156,492.00
5	Adquisición de Activos No Financieros.	32,469,243.00
	TOTAL	76,223,862.00

El desagregado de los gastos antes señalados, se programan y formulan conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL POR RUBROS 2020			
RUBRO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION	TOTAL
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	24,383,985	19,248,964	43,632,949
IMPUESTO MUNICIPAL	11,201,576	3,407,760	14,609,336
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,418,581	130,000	11,548,581
CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS, PARTICIPACIONES	268,500	3,385,040	3,653,540
RECURSOS ORDINARIOS	2,779,456	0	2,779,456
TOTALES	50,052,098	26,171,764	76,223,862

Artículo 2°.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, correspondiente al año fiscal 2020, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función; Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

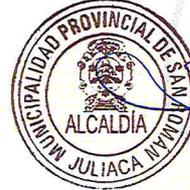
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas, **REMITIR** la copia de la presente resolución de alcaldía a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Signature]
Mg. David Sucacahua Yucha
ALCALDE



C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia Presupuesto y Finanzas